



República de Colombia Rama Judicial  
del Poder Público  
  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO  
Demandante: BANCO AGRARIO S.A  
Demandado: NELSON ANDREY HERNANDEZ  
Radicación : 2019-00042-00  
Asunto : Auto Terminación parcial

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, Marzo Treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho para resolver sobre la solicitud de terminación parcial de proceso, presentada por el Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO, quien actúa como apoderado de la entidad, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A dentro del ejecutivo que se adelanta contra el señor, NELSON ANDREY HERNANDEZ MENDOZA C.C 1.110.515.728, hace el letrado la solicitud de terminación del proceso de manera parcial, por el pago de la obligación número 725066800080489, para lo cual anexa la documentación respectiva.

De acuerdo con los documentos presentados para solicitar la terminación de manera parcial y de conformidad con lo establecido en el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado observa que es procedente acceder al solicitado por la parte actora, por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan Tolima

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Decretar la terminación parcial del presente proceso ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A dentro del ejecutivo que se adelanta contra el señor, NELSON ANDREY HERNANDEZ MENDOZA C.C 1.110.515.728, por pago parcial de la obligación número 725066800080489.

**SEGUNDO:** continúese la ejecución con respecto de las obligación número 48664770210693677.

El Juez,

**FRANCISCO JAVIER GARCIA QUESADA**